



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION N°93 DE 2008

“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5° del Acuerdo 21 de 2007, establece que *la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado en la modalidad de trabajo investigativo sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa puntos (90);*
- Que el trabajo de grado titulado: *“Determinación del coeficiente de escorrentía en la cuenca del Arroyo La Palma (Sincelejo-Sucre)”*, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola *Enrique Segundo Bello Pérez, Jorge Luís Cañavera Barboza y Leider de Jesús Paredes Paredes* obtuvo un puntaje de noventa punto ocho (90.8);
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del 12 de agosto del presente año, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de 2008 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otórguese la distinción Meritoria al Trabajo Grado titulado: *“Determinación del coeficiente de escorrentía en la cuenca del Arroyo La Palma (Sincelejo-Sucre)”*, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola *Enrique Segundo Bello Pérez* identificado con cédula de ciudadanía N°.92.230.675 expedida en *Tolú (Sucre)*, *Jorge Luís Cañavera Barboza* identificado con cédula de ciudadanía N°. 92.538.420 expedida en *Sincelejo (Sucre)* y *Leider de Jesús Paredes Paredes* identificado con cédula de ciudadanía N°.18.881.492 expedida en *Ovejas (Sucre)*.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2008.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria